

## ADJUDICA "TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°01-2023**

**SANTIAGO, DE 04 DE ENERO DE 2023**

Hoy se aprobó lo que sigue:

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 27 de abril 2021 entre la Subsecretaría de energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de noviembre de 2022, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria del "**TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA**", habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

<b>PERSONA JURÍDICA POSTULANTE - MUNICIPALIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT</b>
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA - Ilustre Municipalidad del Bosque	65.087.669-5 / 69.255.300-4
Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA - Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	65.087.669-5 / 69.190.400-8
Ecological Geniuses SpA - Ilustre Municipalidad de Independencia	76.957.124-8 / 69.255.500-7
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. - Ilustre Municipalidad de Pichidegua	82.400.500-1 / 76.957.124-8
Cooperativa De Trabajo Red Genera - Ilustre Municipalidad de San Miguel	65.093.459-8 / 69.070.800-0
Comercializadora Best Energy Limitada - Ilustre Municipalidad de la Florida	76.110.961-8 / 69.070.700-4
Club de Adulto Mayor Estrella Creciente - Ilustre Municipalidad de Maipú	65.364.630-5 / 69.070.900-7
Ecological Geniuses SpA - Ilustre Municipalidad de la Pintana	76.957.124-8 / 69.253.800-5
RODA SpA - Ilustre Municipalidad de San Nicolás	77.528.709-8 / 69.140.800-0
Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G. - Ilustre Municipalidad De Timaukel	65.044.114-1 / 69.251.600-1
Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda. - Ilustre Municipalidad de Las Cabras	82.400.500-1 / 69.080.800-5
Asociación de Municipalidades Libres - Ilustre Municipalidad de Macul	65.196.263-3 / 69.253.700-9

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **"TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, a lo señalado en el numeral 5.3.4 de las Bases del Concurso y teniendo en consideración la **renuncia a la adjudicación del concurso de la Cámara de Turismo de la Comuna de Timaukel, Tierra del Fuego A.G.** con patrocinio de la **Ilustre Municipalidad de Timaukel** de fecha 30 de diciembre de 2022; es que la Agencia, por medio de la lista de espera contenida en el Acta de Evaluación, de fecha 04 de noviembre de 2022, ha determinado ADJUDICAR a **Comercializadora Best Energy Limitada** con patrocinio de la **Ilustre Municipalidad de La Florida**.

#### **APRUEBO:**

1. ADJUDÍQUESE a los postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-40/INI 22/ AVA 36

#### **Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética